

IQUIQUE, 28 de enero del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0202.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 013 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 07.01.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

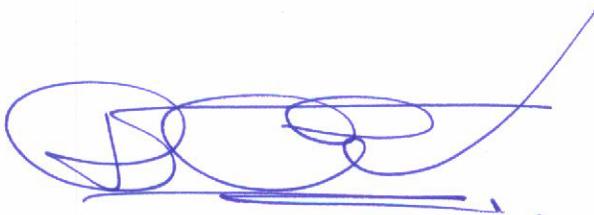
DECRETO:

1.- Regularízase el otorgamiento de **Beca Funcionario** a la estudiante XIMENA ANDREA FUENTES TAPIA, Rut [REDACTED] de la Carrera Técnico de Nivel Superior en Administración y Gestión de Personal, Código 2295, por el Segundo Semestre del 2015.-

2.- Modifica Decreto Exento N°1008 de fecha 02.06.2015, que aprobó beca funcionario a la estudiante individualizada en el numeral 1, en el sentido que la beca corresponde sólo al I Semestre del 2015, otorgada para la Carrera 2058.

3.- Dicha beca deberá imputarse al Código de Gestión IQUF11PRO - 010103010257, del presupuesto 2015.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARIA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
MVFP/SGG/cpg.



29 ENE 2016